

Valledupar febrero 18 de 2025

Señores
**JUNTA DIRECTIVA
DUSAKAWI IPSI**

Nosotros, como Representante Legal y Jhonny Mendoza Iseda en calidad de Contador Público.

CERTIFICAMOS:

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a Diciembre 31 de 2024 de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo II, al cual pertenecemos; *incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.*

Además:

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos,
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados,
3. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio Enero- diciembre de 2024.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos,
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, pasivos reales
6. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.
7. La contabilidad se encuentra debidamente registrada en libros oficiales y auxiliares a diciembre

Dado en Valledupar a los 18 días del mes de febrero de 2025



DABINSON JAVIER RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL
Cc . 1.193.149.118 de Valledupar



JHONNY MENDOZA ISEDA
Contador TP 58837-T
CC 77.160.474 de San Diego

Informe revisor fiscal

DUSAKAWI IPSI
JUNTA DIRECTIVA

Informe sobre los estados financieros separados

He auditado los estados financieros separados adjuntos de DUSAKAWI IPSI, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024-2023, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros separados

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 por la Contaduría General de la Nación. A su vez, este nuevo marco se fundamenta en las políticas Internacionales de Información Financiera expedidas por el International Accounting Standards Board (IASB). y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de contabilidad - ISAB**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de